

DECRETO N°f- 250

CASTRO, 13 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°152 del 06.10.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos), al **SINDICATO N°1 DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, ARMADORES Y PATRONES DE NAVE MENOR, TURISMO Y RAMOS SIMILARES "BAHIA DE CASTRO"**, RUT. N°65.156.584-7, Personería Jurídica N°10050385 del 07.04.2017, de la Dirección del Trabajo (Registro Sindical Único); Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°856 del 28.09.2020; representado por su Presidenta Sra. Susana Angulo Mardones; destinado a Proyecto: Reparación y remodelación embarcaciones de turismo. Adquisición materiales para trabajos de reparaciones como ser madera, esmalte anticorrosivo, óleo, barniz, terciado, masilla submarina, luz de tope, bomba achique, fierro galvanizado, gas, diluyente, resina, cobalto, tela de fibra, y otros materiales y accesorios necesarios para estas naves de turismo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/vl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-